

Dimensión jurídica en el litigio estratégico

Guía de Litigio Estratégico en Honduras

GUÍA PARA LLEVAR A CABO ENTREVISTAS

Para llevar a cabo las entrevistas se considera importante contar con el apoyo de un psicólogo (a).

En el siguiente recuadro se señalan los diferentes roles que pueden jugar los profesionales en derecho y los profesionales en psicología, a la hora de hacer una entrevista:

Profesional en Derecho	Profesional en Psicología
Busca datos, investiga.	Se propone identificar el daño y brindar soporte a la persona.
Busca congruencia y coherencia de un relato.	Trata de conocer cuál ha sido el impacto del trauma en la vida de la persona, en sus sentimientos, afectos y relaciones.
Sus preguntas van dirigidas a hechos concretos, fechas, personajes; al cómo y al dónde, buscando respuestas precisas.	La entrevista se utiliza para evaluar el impacto que los hechos traumáticos han tenido en la subjetividad de la persona.
Hace historia con preguntas sobre los hechos y la violencia vivida por la víctima.	Observa más la realidad psíquica, que no es necesariamente la realidad fáctica del paciente.
Contextualiza la realidad de la víctima con elementos y factores externos: “¿Qué estudiaba?”, “¿Cuáles eran sus creencias ideológicas?”, etc.	La entrevista es un instrumento que ayuda al conocimiento de la personalidad.
La entrevista es utilizada por el abogado para recolectar los datos necesarios para hacer de manera correcta su trabajo legal.	Sus preguntas no están planteadas de antemano. Es una entrevista más abierta para que el afectado mismo pueda configurarla.
Por lo general, no pregunta a menos que conozca anticipadamente la posible respuesta.	Recibirá toda la información para comprender a la persona.
Utiliza su mente y sus oídos para escuchar y recolectar datos congruentes y coherentes.	Su función no es solo escuchar, sino vivenciar y observar, pues sabe que cada ser humano tiene organizada una narrativa personal y subjetiva.
Parte de que el afectado conoce su vida y está capacitado para dar datos sobre ella.	Presta atención a otras formas de expresión además de las palabras, porque lo que emerge del comportamiento no verbal también es información: gestos, actitudes, tono de voz, etc.
El mensaje expresado verbalmente por el testigo es lo más importante.	Está preparado para enfrentar estados ansiosos y puede instrumentar adecuadamente la entrevista, cuando estos sobrepasan cierto nivel.
No está preparado para manejar la ansiedad durante la entrevista, en caso de que apareciera; incluso, los cambios emocionales de alguien que testimonia pueden afectar su estrategia de litigio.	

Fuente: Raff, IIDH 2009

Las entrevistas se pueden hacer en conjunto (varias personas testigos a la vez), o individuales. Ello se debe decidir en función del objetivo de la entrevista, así como considerando las características personales de cada individuo. En este sentido, hay personas que se inhiben de hablar si hay otras personas en la reunión, o a veces se evidencian dinámicas de poder que limitan a algunas personas, por ejemplo, el esposo no deja que la esposa hable. En estos casos, la organización debe procurar generar espacios seguros y de confianza para que la persona brinde la entrevista.

Debe tenerse presente que en algunas oportunidades las personas entrevistadas sienten la necesidad de dar más detalles de los estrictamente necesarios para la reconstrucción de los hechos. En estos casos, no debe interrumpirse esa necesidad casi “catártica” de las personas entrevistadas y evaluar si es necesario programar sesiones con el profesional en psicología.

Estas pueden programarse con un formato más libre donde las personas se expresen de manera más amplia al referir sus historias y se pueden realizar intervenciones de contención en momentos de quiebre emocional. El ofrecer este espacio facilita posteriormente entrevistas más estructuradas para poder cubrir la información pertinente sobre los hechos violatorios y las acciones judiciales a seguir.

Desde la primera entrevista y si se cuenta con los recursos es fundamental que el profesional en psicología inicie el acercamiento con las víctimas y/o sus familiares, además, aclarar ante las personas entrevistadas cuál es el rol de cada profesional involucrado en el caso.

Recuerda que la entrevista inicial con la víctima tiene el objetivo de recabar la información necesaria y suficiente para tomar la decisión de asumir el caso, no debe ser una entrevista exhaustiva y deben tomarse medidas para evitar la revictimización.

En general, en las entrevistas, se sugiere considerar lo siguiente:

A. Antes de la entrevista:

- Aclarar internamente las funciones técnicas que corresponden a cada profesional (abogado, psicólogo).
- Valorar y definir la pertinencia de realizar las entrevistas de manera conjunta o individual.
- Definir el plan de entrevista que incluya el objetivo de la entrevista, así como las preguntas que podrían plantearse. Para ello, en forma previa debe haberse revisado la prueba documental existente y así identificar sobre qué hechos puede referirse la persona y cuáles son las particularidades que habría que preguntar.

- Para la entrevista inicial se recomienda abordar los siguientes temas:
 - Presentación de la organización y del equipo
 - Aclaración sobre objetivo de la reunión
 - Hay que explicar que se encuentra en etapa de análisis preliminar, que no significa que la organización asumirá el caso
 - Explicar proceso para la toma de decisión (sobre si se asumirá el caso o no)
 - Explicar el tiempo que tardará la organización en tomar la decisión
 - Explicar eventuales responsabilidades tanto de la organización como de la víctima
 - Explicar implicaciones del litigio: proceso, riesgos, dificultades, potencialidades
 - Dejar espacio para que la víctima se exprese y plantee dudas, expectativas, objetivos
- Realizar las entrevistas en el menor plazo posible luego de ocurridos los hechos, ello con el fin de minimizar el riesgo de que se olviden detalles.
- Tomar las medidas de seguridad respecto del lugar en el que se realizará la entrevista.
- Acondicionar el lugar de la entrevista para que sea un espacio seguro, privado y cómodo para la persona entrevistada. Si la persona se hace acompañar de niños o niñas, o si presenta alguna condición de vulnerabilidad, por ejemplo, discapacidad, estado socioeconómico, u otro, se deberán tomar medidas para adecuar el espacio considerando las necesidades de la persona.
- Además del espacio físico, se deberá considerar si la víctima tiene algunas otras necesidades diferenciadas que haya que satisfacer, por ejemplo, si se requiere la presencia de un traductor, si la víctima trabaja y no tiene disponibilidad de llegar en horario de oficina, si la persona entrevistada viene de una zona rural, entre otras.
- Debe preverse la forma de registrar la entrevista o declaración, de ser posible y previo consentimiento de la persona, la entrevista debe grabarse y transcribirse.
- En la construcción del plan de entrevista, debe participar el equipo interdisciplinario, de manera que se prevea obtener la información relevante no solo para la estrategia jurídica sino para tomar en cuenta respecto de las otras dimensiones de litigio, si ello fuera procedente.
- Se debe considerar que, frente algunos casos, el testimonio podría presentar inconsistencias (propio de los relatos de delitos sexuales, por ejemplo), por lo que el proceso de entrevistas debe intentar minimizarlas, planteando una pregunta que resulte relevante de distintas maneras, para lograr conseguir una respuesta suficiente para documentar el caso.

- Prever acciones para cuidar al equipo que participa en la entrevista (sesiones posteriores de catarsis, apoyo psicológico, etc.)

B. Durante la entrevista:

- La entrevista inicial debe ser lo más exhaustiva posible, particularmente si se trata de la víctima o familiares directos. Ello para evitar la revictimización y que no sea necesario repetirla en momentos posteriores.
- Al iniciar la entrevista se debe informar a la víctima sobre la modalidad de la misma, el tiempo aproximado de duración, las personas que participarán en la entrevista y su rol, la forma como se registrará la entrevista (si se piensa grabar o no, si se tomarán notas a mano, si se tomarán notas con la computadora, etc.), su derecho a suspender la entrevista si se siente cansada o si no está cómoda, cómo será utilizada la información, si está en condiciones de brindar testimonio en el proceso judicial, si necesita la presencia de una persona de su confianza, así como cualquier otro hecho relevante para lograr que la víctima o la persona entrevistada se sienta en un ambiente seguro para brindar la información.
- Formulación de preguntas: en función del objetivo que se defina, así como considerando el perfil de la persona a entrevistar, las preguntas pueden ser abiertas (por ejemplo, ¿Qué sabe usted de los hechos?) o cerradas (¿usted estuvo la noche del 13 de abril en la aldea Los Alpinos). Cada persona es única y puede reaccionar de manera distinta a las preguntas, por ello, es importante ir formulando las preguntas y observando si la persona entrevistada las comprende y brinda la información, o bien, si hay que hacer ajustes. De manera general, al formular las preguntas debe procurarse:
 - Claridad y concreción en las preguntas
 - Usar lenguaje accesible y entendible para quien es entrevistado (evitar tecnicismos jurídicos)
 - Formular una pregunta a la vez
 - Preguntar sobre los hechos relevantes para los objetivos del caso y no sobre detalles que no aportan a los objetivos
 - No inducir las respuestas
 - No incluir juicios de valor en las preguntas (por ejemplo, ¿el militar corrupto fue quien la detuvo?)
 - No asumir información en la formulación de las preguntas, que puedan caer en estereotipos.
 - Respetar los silencios: a veces una persona necesita de una pausa para desarrollar sus ideas. En algunos casos, permite a la víctima tomar confianza para poder desarrollar sus respuestas de manera más completa

- Otras sugerencias:
 - No interrumpir mientras la persona entrevistada habla
 - No estar viendo el teléfono celular o cualquier otro distractor
 - Hacer contacto visual con la víctima de manera frecuente
 - Detener la entrevista si se observa cansancio o algún estado de ánimo que pueda afectar de manera desproporcionada a la persona entrevistada
 - Es posible que esta entrevista pueda tomar más de una sesión, considerando los tiempos, las capacidades de la víctima y su reacción al interrogatorio.

C. Después de la entrevista:

- Adoptar medidas para resguardar la seguridad de la persona entrevistada si se considera que existe riesgo
- Brindar acompañamiento psicosocial si se considera necesario
- Resguardar la información de manera digital y física, así como hacer un respaldo en un lugar seguro, si corresponde.

Las anteriores sugerencias aplican para la entrevista inicial y también deben ser consideradas en caso de entrevistas posteriores, según corresponda. En relación con la víctima, la organización deberá valorar el momento oportuno para abordar el tema de las reparaciones, explorar medidas concretas de reparación que son relevantes para la víctima, así como el impacto que tendría en ella los resultados del litigio en los diversos escenarios previstos.

La información recabada en entrevistas será de utilidad para completar la teoría del caso, así como para identificar potenciales testigos para presentar en el proceso judicial. En este caso, la organización debe valorar la credibilidad y la capacidad de comunicación que tenga el testigo. Si se determina que el testigo no es creíble o que su testimonio podría ser cuestionado en virtud de la existencia de antecedentes criminales o de otro tipo, la organización debe valorar si resulta pertinente ofrecerlo, o bien, si es posible buscar otras pruebas que sustituyan este testimonio.

